

ACUERDO POR EL QUE SE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN PARCIAL DE LA INFORMACIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 6024500002820.

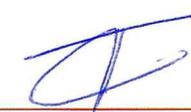
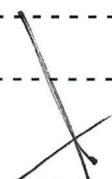
Ciudad de México, a 07 de octubre de 2020

Visto para confirmar la clasificación parcial de la información respecto a la solicitud con número de folio 6024500002820, se procede a emitir el presente Acuerdo con base en los siguientes: - - -

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, de conformidad con los artículos 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - -

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo señalado en la fracción II de los artículos que se citan en el considerando inmediato anterior, El Comité de Transparencia tiene la función de **“Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;”** - - - - -



"Por la Transformación de México"

TERCERO.- Que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) se recibió la solicitud con número de folio 6024500002820, que a la letra requiere: -----

“Respecto a la prestaciones recibidas de Cláusula 71 FOMENTO AL DEPORTE, Cláusula 27 INSTRUCCIÓN Y BIBLIOTECAS, Solicito los montos recibidos desde 2015 a la fecha de las tres divisiones del valle de Mexico desglosado por proceso Suministro Básico, División de Distribucion, Transmision, CAR, Generacion, facturas y comprobación de gastos de las prestaciones y a que cuentas bancarias fueron realizados los depósitos de dicha prestación, ya que estas no cuentan con toma de nota y por lo cual no tienen cuenta bancaria, Otros datos para facilitar su localización: Solicitar a la Administración de cada proceso de la CFE a la Unidad de transparencia del SUTERM la información conforme a la base de datos y registros de transferencias recibidas, facturas de comprobación de gastos, así como inventario de equipos de computo, impresoras accesorios de oficina comprados con dichas prestaciones..” (sic)-----

CUARTO.- Que de acuerdo a los artículos 131 y 133 de la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, que a la letra señalan: ---

“Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.” ----

Se requirió a las Delegaciones Regionales Valles de México Norte, Centro y Sur, así como a la Secretaría de Finanzas del CEN del SUTERM, dar respuesta. -----

QUINTO.- Que derivado de la respuesta entregada por las áreas competentes y de acuerdo a lo que establece el artículo 116 y 113 de la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, se hicieron las versiones públicas de las facturas por contener información confidencial (datos personales) concerniente a una persona física identificada o identificable testando la siguiente información: **el RFC de particulares con**

"Por la Transformación de México" -----

ACUERDO

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la Clasificación de la información como Confidencial de conformidad a lo expresado en los Considerandos **QUINTO** y **SEXTO** del presente Acuerdo. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la de la Unidad de Transparencia del SUTERM, dar respuesta la solicitud de 6024500002820, con la clasificación de la información señalada en este Acuerdo, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. -----

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha. -----

----- **CONSTE** -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS
DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

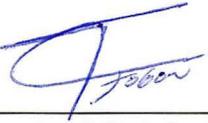
A T E N T A M E N T E



Mario Ernesto González Núñez
Presidente del Comité de Transparencia



Alfredo Molina Cotarelo
Integrante del Comité de Transparencia



José Tobón Martínez
Integrante del Comité de Transparencia

----- "Por la Transformación de México" -----